



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 194 - 2024 – A/ MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N.º 12-2024-DIV.R.C./MDNC, de fecha 05/08/2024, emitido por la División de Registro Civil, sobre solicitud de Matrimonio Civil, ingresada por mesa de partes de esta municipalidad, con Registro N.º 10124, de fecha 15/07/2024, promovido por los señores **CARLOS ALBERTO ALVA VASQUEZ Y GHISELA MADELITH REQUEJO RAMOS**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores **CARLOS ALBERTO ALVA VASQUEZ Y GHISELA MADELITH REQUEJO RAMOS**, solicitan al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, contraer Matrimonio Civil, para el 10 de agosto de 2024, a horas 17:00, en el Jr. Jaén s/n a un costado del Estadio IPD – Nueva Cajamarca.

Que, los solicitantes habiendo cumplido con los pagos en la oficina de caja, y de igual forma se ha publicado el **Edicto Matrimonial de fecha 17/07/2024 en el Diario Regional Amanecer**.

Que, los solicitantes han presentado originales de **02** Certificados Médicos, que certifican que se encuentran bien de salud; **02** Constancias de Soltería, **01** Certificado Domiciliario, **02** Copias certificadas de Actas de Nacimiento de los contrayentes y copias del **DNI** de ambos contrayentes y testigos;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el estado protegen a la familia y promueven el matrimonio, reconociendo que la familia y el matrimonio son institutos naturales y fundamentales de la sociedad; así mismo, de conformidad en el numeral 16 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, compete al Alcalde Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las Normas del Código Civil.

Que, el Artículo 258º del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna se encuentra expedito, lo que sucede en el presente caso a la solicitud, por lo que se encuentran aptos para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso de los contrayentes **CARLOS ALBERTO ALVA VASQUEZ Y GHISELA MADELITH REQUEJO RAMOS**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Inciso 6, Artículo 20 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar la capacidad de los pretendientes y realícese la celebración del Matrimonio Civil de los señores **CARLOS ALBERTO ALVA VASQUEZ Y GHISELA MADELITH REQUEJO RAMOS**, para el 10 de agosto de 2024, a horas 17:00, en el Jr. Jaén s/n a un costado del Estadio IPD – Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

INFORME N° 12- 2024 - DIV.R.C/MDNC

A : **WILLIAM SANCHEZ EDQUEN**
Alcalde de La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

DE : **MARTHA PEREZ DE CASTRO**
Registradora Civil

ASUNTO : **REMITO EXPEDIENTE DE MATRIMONIO N° 07 - 2024**

FECHA : Nueva Cajamarca 05 de agosto de 2024

194

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez adjunto al presente el Expediente de Matrimonio N° **07-2024**, de los señores **CARLOS ALBERTO ALVA VASQUEZ Y GHISELA MADELITH REQUEJO RAMOS**, quienes solicitan la celebración de su matrimonio Civil para el día sábado 10 de agosto de **2024**, a horas **17: 00** en el **Jr. Jaén s/n** a un costado del Estadio IPD- Nueva Cajamarca.

Estimaré se sirva emitir la Resolución de Capacidad Matrimonial correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA	
SECRETARÍA DE ALCALDÍA	
05 AGO 2024	
REGISTRO N° 898	FOLIOS 19
HORA 8:30	FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA REGION SAN MARTIN

Martha Basilia Pérez de Castro
REGISTRADORA CIVIL
DNI: 01051833

c.c. Archivo

Anexos:

- ✓ Solicitud con registro N° 10124
- ✓ Copia Certificada del Acta de nacimiento N° 242- 1986
- ✓ Copia Certificada del Acta de Nacimiento N° 67460891- 2011
- ✓ 02 Constancias de Soltería
- ✓ 02 Declaración Jurada simple de domicilio
- ✓ Copias de DNI de los contrayentes
- ✓ 02 Copias de DNI de los testigos
- ✓ 02 certificados Médicos N° 0037488-0037489
- ✓ Publicación de Edicto Matrimonial